Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad
Social en México, Centroamérica y Panamá.
Oficina en Costa Rica.

EMBAJADA DE ESPAÑA EN
COSTA RICA

AYUDAS DEL PROGRAMA DE COMUNICACION

OBJETO DE LA AYUDA:

1. La realización de acciones en el ámbito de la comunicación dirigida a la ciudadanía española en el exterior a través de medios escritos o audiovisuales, tales como prensa, radio, cine, televisión e Internet.

2. La realización de acciones referidas a la distribución de publicaciones periódicas especializadas de prensa escrita entre los centros y asociaciones de españoles en el exterior.

BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades y personas físicas radicadas en el exterior, siempre que entre sus fines se encuentren las actividades objeto de este programa.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

La subvención será de cuantía variable, según el interés y características del proyecto a desarrollar y se aplicará para sufragar aquellos gastos que sean necesarios para la ejecución del mismo.

1. El importe de la subvención será el coste total del programa finalmente aprobado por el órgano concedente una vez deducido el porcentaje de financiación propia que deberá ser como mínimo del 2 por ciento y minoradas las cuantías de otras subvenciones y ayudas que, en su caso, reciba la entidad solicitante para la realización de la actividad.

2. Solo se podrán subvencionar programas cuyo coste total sea igualo superior a 1.500 euros.

3. La cuantía de la subvención no podrá ser superior a 25.000 euros.

PLAZO DE SOLICITUD: **De acuerdo a Convocatoria**

Carretera a Pavas, costado norte del
Restaurante Antojitos, Rohrmoser
San José, Costa Rica.
2058-1000.
TEL: (+506) 2232.70.11
FAX: (+506) 2231.75.34

costarica@mitramiss.es